1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONOMICO.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de Alcalá Valle del Cauca permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es de **SUMINISTRO**

Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del suministro requerido:

Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
90101501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Para el logro de ese objetivo las funciones asignadas al Municipio se encuentran determinadas en los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al Municipio, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el del Decreto 1082 de 2015**.**

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece: “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 311 establece que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación

ORIGINAL FIRMADO

comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3, establece como atribución de los alcaldes municipales: la dirección de la acción administrativa del municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo**.**

En ese orden, el Municipio de Alcalá, Valle del Cauca, por medio de la Secretaría de Gobierno Convivencia Seguridad y Paz, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria y convivencia dirigido hacia la comunidad.

En ese sentido y teniendo en cuenta que el orden público, seguridad y convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad, para el desarrollo del territorio así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la administración Municipal desarrollará programas y actividades que permitan a la sociedad alcalaína gozar de una convivencia pacífica, de resolución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones punitivas frente al delito *y* la violencia común.

En este sentido es deber del estado colombiano y de los entes territoriales, desarrollar planes, programas y estrategias que permitan sensibilizar y brindar herramientas de manera oportuna ante la ocurrencia de situaciones a nivel comunitario, por esta razón la administración Municipal de Alcalá considera necesario contar con apoyo de agentes de Policía capaz de salvaguardar la seguridad en la jurisdicción del Municipio.

El grupo de apoyo de la Policía Nacional diferente al personal adscrito a la estación de Policía de Alcalá Valle, viene desarrollando operaciones de vigilancia y control con sus unidades orgánicas y agregadas en contra del sistema de amenaza persistente, los grupos armados organizados, los grupos delincuenciales organizados, que integran la amenaza contra la población civil de nuestro Municipio, los cuales se consideran el enemigo de la población civil y en efecto se configura en el máximo objetivo de control y mitigación de la Policía Nacional.

Las intervenciones y operaciones van encaminadas al fortalecimiento y búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad sumándole la protección de la infraestructura económica del estado con el fin de poder garantizar prosperidad y desarrollo de nuestra región; todo ello, dentro del marco de la constitución política, actuando con plena protección de los derechos humanos *y* del derecho internacional Humanitario.

Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de Alcalá, Valle del Cauca a través de la Secretaría de Gobierno, Convivencia, Seguridad y Paz, en sus programas de fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la prevención de los delitos que se puedan presentar en nuestro Municipio, considera necesario aumentar el

ORIGINAL FIRMADO

número de efectivos de la fuerza pública (policía), siendo necesario garantizar la alimentación al personal de apoyo que lleguen al Municipio de Alcalá.

LINEAS ESTRATÉGICAS	**DESARROLLO INSTITUCIONAL, GOBERNANZA SOCIAL Y EN PAZ**
SECTOR	**GOBIERNO TERRITORIAL**
PROGRAMA	**FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA**
PRODUCTO	**SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**
INDICADOR DE PRODUCTO	**PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA APOYADOS FINANCIERAMENTE**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE BRINDAN APOYO EN LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA."

2. ESTUDIO DE MERCADO, ANALISIS DE DEMANDA Y OFERTA.

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA: Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas con idoneidad o la experiencia que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

Año	Entidad	Objeto	Modalidad	Valor
2023/12/13	MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION A PRECIO UNITARIO PARA ATENCION A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ALCALA, VALLE DEL CAUCA	Directo	$ 7.300.000

ORIGINAL FIRMADO

2021/03/01	MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS MIEMBROS DE FUERZA PUBLICA, FUERZAS MILITARES Y POLICIA JUDICIAL POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y CTI, QUE REPRESENTAN SU APOYO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL EVENTO ESPECIALES Y DE FORMA TEMPORAL QUE SE PRESENTEN EN MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA.	Directo	$ 9.817.400

La Administración Municipal, analizó los procesos de contratación de Entidades Estatales que adquirieron servicios similares en vigencias anteriores y en la actual. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

Año	Entidad	Objeto	Modalidad	Valor
2023/09/23	MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	SERVICIO DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDA ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	Directa	$ 31.680.000
2023/06/15	MUNICIPIO DE AMALFI ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MENAJE (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) NECESARIO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION DEL PERSONAL DE INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CARCEL MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	Directa	$ 8.000.000

ORIGINAL FIRMADO

3. ELEMENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO		
Detalle	Cantidad	Valor unitario

Almuerzo: Comida preparada empacada en caja compuesta por: Proteína 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo. Carbohidratos 200 gramos por porción, como: plátanos, frijoles, garbanzos, lentejas, papas, tubérculos, maíz, pasta y arroz. Hortalizas, verduras y/o vitaminas 150 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahorias, tomate, entre otras preparadas en ensalada. bebida 200 ml jugo de fruta natural, limonada, agua de panela,	7	16.000
Comida: Comida preparada empacada en caja compuesta por: Proteina 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo. Carbohidratos 150 gramos por porción, como: maiz, pasta y arroz. Hortalizas, verduras y/o Vitaminas 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahorias, tomate, entre otras preparadas en ensalada. Bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela.	7	17.000
Valor total		19.000.000

El presupuesto oficial para la celebración del contrato requerido es de **DIECINUEVE MILLONES PESOS M/CTE.** ($19.000.000,00), suma determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato para el suministro de los elementos, la formación académica y/o la complejidad del objeto a contratar de quien prestará el servicio, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación de valor histórico de suma determinada de manera global, con imputación al rubro señalado en el certificado de disponibilidad presupuestal No . 02-000042 del 25 de febrero de 2025.

FORMA DE PAGO: El municipio pagara al contratista, mediante pagos parciales en cuantías definidas en las actas de supervisión correspondientes; cada pago estará sujeto a la presentación del respectivo informe de actividades con sus evidencias y el certificado de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, previa suscripción del acta de supervisión con la aprobación y visto bueno del Supervisor del contrato, del informe de ejecución de las actividades contractuales. De acuerdo con el PAC Municipal.

4. PERSPECTIVA LEGAL.

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

JOSE JAVIER MARROQUIN GRANADA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ORIGINAL FIRMADO